



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59-2023-AL-MDSS

San Sebastián, 17 de febrero de 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO.-** El Informe N° 085-GDSH-MDSS-2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Opinión Legal N° 073-2023-GAL-MDSS/C/RBM, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 84° de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos en numeral 2: Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.3: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local. 3.1: Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, el artículo V de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, señala que es responsabilidad del estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA, se aprobó el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País, periodo 2014-2016.

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la reducción de la Anemia materno infantil y la Desnutrición Crónica en el Perú, periodo 2017-2021, cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las

Página 1 | 2

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local, para alcanzar los objetivos planteados al 2021.

Que, mediante el Informe N° 085-GDSH-MDSS-2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita designación del responsable del manejo del "Padrón Nominal de niños menores de 6 años", el mismo que propone al Abg. Julio Fernando Jaén Rodríguez.

Que, mediante Opinión Legal N° 073-2023-GAL-MDSS/C/RBM, la Gerencia de Asuntos Legales, opina que es procedente la propuesta de designación del Responsable del Manejo del Padrón Nominal de Niños Menores de 6 años, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al Abg. Julio Fernando Jaén Rodríguez, Gerente de Desarrollo Social y Humano.

Estando, de acuerdo a los considerandos, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, así como el artículo 20 inciso 6) y el Art. 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al funcionario que se detalla a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	: Julio Fernando Jaén Rodríguez.
<b>Cargo que ocupa en la Entidad</b>	: Gerente de Desarrollo Social y Humano.
<b>Correo Electrónico</b>	: juliojaenjj@hotmail.com
<b>Teléfono de Contacto</b>	: 984770935

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga al presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c  
Tecnología  
RPN  
GDSH  
G.M  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
 Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
 Abog. Briegel Nuñez Castro  
 SECRETARIO GENERAL

Página 2 | 2

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"